

# Retos de los sistemas estatales de educación superior

Por **Redacción/EspejoDelPoder** - 12 septiembre, 2021



*Imagen de blogs.iadb.org*

## **Miguel Casillas**

Según el Artículo 23 de la nueva Ley General de Educación Superior se establece que los sistemas locales de educación superior tendrán 6 propósitos principales:

- Contribuir a la mejora continua e innovadora de las instituciones y programas de educación superior;
- Ampliar la distribución territorial y la oferta de educación superior;
- Planeación, coordinación, participación y vinculación social;
- Evaluación y acreditación de programas e instituciones de educación superior;
- Integración y articulación de espacios locales y regionales de educación superior, ciencia, tecnología e innovación;
- Estrechar la vinculación de las instituciones de educación superior con las comunidades locales, el entorno social, así como con los sectores sociales y productivos

Para alcanzar estos propósitos, las Comisiones estatales para la planeación de la educación superior deberán acordar casi de inmediato medidas concretas para hacer avanzar la colaboración y el intercambio entre las instituciones, para la elaboración de un programa estatal de educación superior que tenga como meta la conformación de un sistema de educación superior estatal.

En este sistema es imprescindible construir nuevos indicadores que hagan observables los problemas e insuficiencias de la educación superior en cada estado, y de conformidad con los lineamientos nacionales construir un sistema estatal de información sobre la educación superior. La histórica estadística 911 deberá completarse con indicadores diseñados desde lo local, con base en las metas particulares de cada entidad federativa.

El programa estatal de educación superior deberá establecer las metas de ampliación de la matrícula, y las estrategias y acciones para lograrlo. En el mismo sentido debe definir las metas para mejorar la permanencia y la experiencia escolar de los estudiantes, así como precisar políticas de acción afirmativa diferenciadas para estudiantes de origen indígena y afrodescendiente, para mujeres y para estudiantes con alguna discapacidad. Debe haber metas específicas y estrategias particulares para incrementar el egreso y la titulación.

En el programa estatal de educación superior debería haber políticas a favor de la equidad en dos aspectos prioritarios: ampliar la participación de estudiantes indígenas y afrodescendientes en una proporción igual o superior a la media estatal, y ampliar la participación de mujeres en las áreas de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas.

Los programas estatales deberán ofrecer garantías de calidad de las instituciones de educación superior. Más allá del REVOE, tanto en el sector público como en el privado debe haber instrumentos para garantizar experiencias educativas de excelencia, con planes de estudio actualizados y pertinentes (al desarrollo regional, a los avances tecnológicos del desempeño profesional y científico, al respeto de los valores humanos y la valoración de la diversidad cultural); plantas de profesores de alta calidad (con posgrado, producción, buen desempeño, reconocimientos académicos); métodos educativos modernos, que favorezcan el autoaprendizaje y habilidades para el trabajo cooperativo; con uso intensivo de recursos educativos analógicos y virtuales seleccionados por su alta calidad.

Para terminar con la simulación, el favoritismo, la corrupción y la improvisación, los sistemas estatales de educación superior deberán estructurar procesos de evaluación y acreditación de los programas y de las instituciones de educación superior. La creación de nuevas instituciones deberá ser regulada en función de estudios de factibilidad y pertinencia social. Los sistemas estatales deberán diseñar estrategias para que las instituciones y programas que no se acrediten puedan hacerlo. Los sistemas estatales deberían acordar plazos y procesos para lograr que todas las IES y sus programas sean de alta calidad.

La coordinación entre instituciones deberá dar lugar a la articulación de espacios estatales de educación superior que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesores y estudiantes, la existencia de recursos educativos compartidos por las instituciones, el desarrollo de procesos de capacitación y fortalecimiento de las plantas académicas, la convocatoria a proyectos de investigación y de procesos de difusión cultural conjuntos y colaborativos.

Cada programa estatal de educación superior deberá enfrentar desde una perspectiva regional los efectos del cambio climático para favorecer la reconversión de las industrias y empresas, para generar nuevos desarrollos tecnológicos, para diseñar planes de contingencia ante eventos meteorológicos mayores, para reducir la vulnerabilidad de las comunidades y personas. En el mismo sentido los programas estatales de educación superior deberán ser una contribución efectiva para aproximar los conocimientos superiores y las ciencias a las comunidades y a la solución de los problemas del desarrollo económico y social.

En las condiciones asimétricas y de muy desigual densidad académica que priman entre las instituciones, el diseño de los planes estatales de educación superior es una oportunidad para reducir las brechas, para buscar que todas las IES ofrezcan una educación de excelencia y para que su contribución al desarrollo de la sociedad sea más efectiva.

